



# Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 30 DE JUNIO DE 2020

Volumen DIECIOCHO

Año DOS

Gaceta Municipal Semanal  
18/2020  
30 de junio de 2020



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

## CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 25 de junio de 2020, en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril"..	4



**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020  
EN EL RECINTO OFICIAL  
"FELIPE CHÁVEZ BECERRIL"**

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR Y EL LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.**



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA  
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**Asunto:** Solicitud que presenta la Primera Síndico, Alma América Rivera Tavizón, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se le otorgue una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente a los expedientes sometidos a la Comisión de Ingresos, a la Comisión Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal y a la Comisión de Prevención y Atención de Conflictos Laborales; con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se aprueba la solicitud que presenta la Primera Síndico, Alma América Rivera Tavizón, por lo que se le otorga una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente a los expedientes turnados a la Comisión de Ingresos, a la Comisión Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal y a la Comisión de Prevención y Atención de Conflictos Laborales, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. -----

---

**Asunto:** Solicitud que presenta la Comisión de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se le otorgue una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente al expediente SHA/CABILDO/061/2020; con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:



## PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud que presenta la Comisión de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, por lo que se le otorga una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente al expediente SHA/CABILDO/061/2020, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. -

---

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de las obras y acciones programadas en materia de obra pública, ejecutadas con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el cierre del ejercicio presupuestal 2019.

Por mayoría de votos, se aprobó el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las obras y acciones programadas en materia de obra pública, ejecutadas con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el cierre del ejercicio presupuestal 2019. -----

---

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la exención de los derechos que generen la inhumación de persona de identidad desconocida, así como la asignación y excavación de fosa común en los panteones de administración municipal que se indique, previa solicitud derivada de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Por unanimidad de votos, se aprobaron los siguientes:



## PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la exención de los derechos que generen la inhumación de persona de identidad desconocida, así como la asignación y excavación de fosa común en los panteones de administración municipal que se indique, previa solicitud derivada de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Segundo.- con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México instrúyase a las áreas correspondientes se realicen las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

---

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se autorice otorgar en comodato una fracción de 332.00 m<sup>2</sup> del predio propiedad municipal ubicado en la Calle Laguna del Volcán, Delegación Seminario Conciliar, U.T.B. Seminario del Parque, registrado en el libro 1° a fojas 170-171 del Patrimonio Inmobiliario Municipal, a favor del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de su órgano administrativo desconcentrado Guardia Nacional.

Por mayoría de votos, se aprobó el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza otorgar en Comodato una fracción de 332.00 m<sup>2</sup> del predio propiedad municipal ubicado en la Calle Laguna del Volcán, Delegación Seminario Conciliar, U.T.B. Seminario del Parque, registrado en el libro 2° a fojas 170-171 del Patrimonio Inmobiliario Municipal, a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021, a favor del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de su órgano administrativo desconcentrado Guardia Nacional, con la finalidad de que se establezca temporalmente un destacamento de la recién creada Guardia Nacional.-----



Se deja sin efectos el acuerdo del punto 8 del orden del día de la Quinta Sesión de Cabildo Abierto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, donde el Cuerpo Edilicio aprobó por mayoría de votos la autorización de otorgar en Comodato una fracción de aproximadamente diez mil metros cuadrados, del inmueble propiedad del Ayuntamiento ubicado en Calle Industria Minera sin número, Delegación Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021; con la finalidad de instalar en dicho inmueble un destacamento de la recién creada Guardia Nacional. - - - - -

---

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de vinatería en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Independencia No. 504, Capultitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/045/2020).

Por mayoría de votos, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de vinatería en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Independencia No. 504, Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

**PRIMERO:** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la solicitud que presenta el L. en D. Luis Felipe García Chávez, Director General de Desarrollo Económico, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de Vinatería en botella cerrada, de la unidad económica ubicada en Independencia No. 504, Capultitlán, Toluca, Estado de México. - - - - -



SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen. - - - - -

CUARTO: Se le recuerda al titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer su actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen. - - - - -

QUINTO: Con fundamento en el considerando tercero del presente dictamen, se hace del conocimiento del peticionario que debe observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco. - - - - -

SEXTO: Con fundamento en el considerando quinto del presente dictamen, se hace del conocimiento del titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al mismo tiempo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas. - - - - -

---

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud para autorizar un cambio de régimen de propiedad de condominio, del inmueble ubicado en la calle Prolongación de Privada Esteban Plata No. 100-A, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/052/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud para autorizar un cambio de régimen de propiedad de condominio, del inmueble ubicado en la calle Prolongación de Privada Esteban Plata No. 100-A, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -





PRIMERO: Por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Octava Sesión de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, declaran IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el Ing. Alejandro Verduzco Murillo, Director general de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad de Condominio, del predio ubicado en la calle Prolongación de Privada de Esteban Plata No. 100-A, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, propiedad de la C. Mireya Carrillo López. - - - - -

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye, a través del Presidente Municipal Constitucional, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen. - - - -

TERCERO: Se dejan a salvo los derechos de la peticionaria para realizar las gestiones necesarias y cumplir con lo establecido en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, en el Reglamento de Construcción de inmuebles en condominio, en el Código Administrativo del Estado de México y su reglamentación y demás normatividad aplicable en la materia. - - - - -

CUARTO: Sométase a consideración de Cabildo, para su eventual aprobación. -



Gaceta Municipal Semanal  
18/2020  
30 de junio de 2020



Edición a cargo de la  
Secretaría del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



LICENCIADO EN DERECHO  
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ  
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón  
Primera Síndico

Sandro Abdías Mejía Sanabria  
Octavo Regidor

Cruz Urbina Salazar  
Segundo Síndico

Marite del Rio Domínguez  
Novena Regidora

Ana Janet Cruz Rodríguez  
Tercera Síndico

Marlet Esthefanía Rodea Díaz  
Décima Regidora

Irma Rodríguez Albarrán  
Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores  
Décimo Primer Regidor

José Antonio Díaz Sánchez  
Segundo Regidor

Nelly Dávila Chagolla  
Décima Segunda Regidora

Concepción Heidi García Alcántara  
Tercera Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar  
Décima Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez  
Cuarto Regidor

Eladio Hernández Álvarez  
Décimo Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez  
Quinta Regidora

Paola Jiménez Hernández  
Décima Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero  
Sexto Regidor

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez  
Décimo Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez  
Séptima Regidora

L. en D. Ricardo Moreno Bastida  
Secretario del Ayuntamiento